

CIRCULAR
No. PE-12-2014

Tegucigalpa MDC
18 de noviembre de 2014

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resoluciones No.CTA-56-13/2014, No.CTA-76-15/2014 y No. CTA-81-15/2014 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobaron los productos financieros siguientes:

- A. **Nombre del Producto:** Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria".

Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:

	FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción de granos básicos (maíz, frijol, arroz, sorgo y soya), cacao, yuca, banano, plátano, productos hortícolas, camarón, tilapia y otros cultivos que demuestren la posibilidad de rentabilidad económica y que no estén incluidos en otros productos financieros del FIRSA.
DESTINO	1. Activo fijo.
	2. Capital de trabajo.
MONTO	Hasta L.2.0 millones por productor.
PLAZO	Para activo fijo: Hasta 10 años.
	Para capital de trabajo: Hasta 18 meses de acuerdo al ciclo productivo de cada producto.

CIRCULAR No. PE-12-2014
Página 1

PERIODO DE GRACIA	Para activo fijo: Hasta 3 años.
	Para capital de trabajo: No hay.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	1. Activo fijo: De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
	2. Capital de trabajo: De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras Calificadas por el BANHPROVI.
GARANTIA	Pagaré endosado a favor de BANHPROVI.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100 % del monto de la inversión solicitada.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescuento podrán ser presentados de forma individual o mediante Líneas de crédito.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Vigencia del Producto: Este producto tendrá la misma vigencia del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), suscrito entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Considerando la amplia gama de productores que se dedican a la producción agrícola, para este producto financiero específico, queda excluido el cumplimiento de los criterios para la clasificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS DENTRO DE ESTE NUEVO PRODUCTO FINANCIERO.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Financiamiento de MIPYME - FIRSA con firma y sello.
2. Certificación de Aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
3. Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI.
4. Certificación de Préstamos de MIPYME - FIRSA para BANHPROVI.
5. Copia de Tarjeta de identidad y RTN numérico del cliente (también RTN de empresa cuando aplica).
6. Copia de Escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica).
7. Copia de Documento de poder de representación de la empresa (Si aplica).
8. Plan de Inversión o presupuesto con firma y sello.
9. Factura Proforma con firma y sello. (Maquinaria o Equipo).
10. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica).

B. **Nombre del Producto:** Producto Financiero en Apoyo al “Programa Nacional de Almacenamiento y Secado de Granos Básicos”.

Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:

	FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas interesadas en invertir en las actividades agropecuarias relacionadas con el Almacenamiento y Secado de Granos Básicos.
DESTINO	Financiamiento de las inversiones para el equipamiento y Construcción/Adecuación de Instalaciones para el Secado y Almacenamiento de Granos Básicos ubicadas en las zonas productivas del país como ser Olancho, El Paraíso, Francisco Morazán, Copán, Santa Bárbara, Cortés, Colón, Yoro.
MONTO	Hasta L.90,000,000.00 por prestatario.

PLAZO	Hasta 15 años.
PERIODO DE GRACIA	Hasta 3 años.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras Calificadas por el BANHPROVI.
GARANTIA	Hipotecaria, Mobiliaria, Fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100 % del monto de la inversión solicitada.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Handwritten signature

Vigencia del Producto: Este producto tendrá la misma vigencia del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), suscrito entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS DENTRO DE ESTE NUEVO PRODUCTO FINANCIERO.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Financiamiento de PRODUCCION - FIRSA con firma y sello.

CIRCULAR No. PE-12-2014

Página 4

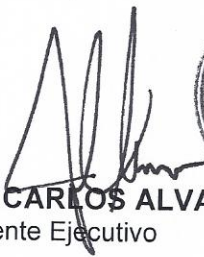
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org

2. Certificación de Aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
3. Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI.
4. Certificación de Préstamos de PRODUCCION - FIRSA para BANHPROVI.
5. Copia de Tarjeta de identidad y RTN del cliente.
6. Copia de Tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal y RTN numérico de la empresa (si aplica).
7. Copia de Escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica).
8. Copia de Documento de poder de representación de la empresa (si aplica).
9. Plan de Inversión o presupuesto con firma y sello.
10. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica).
11. Avalúo con Fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (En los casos que aplique).
12. Factura Proforma con firma y sello. (Maquinaria o Equipo).

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo

C: Archivo.